

A DESPACHO de la señora Juez, el presente proceso con memorial de avalúo allegado por el apoderado de la parte demandada. Sírvase proveer. Julio 25 de 2023



SERGIO ADOLFO PALOMINO BELTRÁN
Secretario

*AUTO
PROCESO: EJECUTIVO
BANCO W.S.A.
Vs.
JAVIER TASCÓN MONCADA
RADICACIÓN No. 2018-00085-00*

**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
LA VICTORIA – VALLE
VEINTIOCHO (28) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023)**

Habiendo ingresado a Despacho el presente asunto para los fines pertinentes, esta funcionaria, en ejercicio y aplicación del control de legalidad que en cada actuación procesal y una vez agotada cada etapa del proceso deberá impartirse, al tenor de lo dispuesto por el legislador en el art. 42 y 132 del CGP, y no encontrándose irregularidad alguna que nulite lo actuado, **SE TENDRÁ** por realizado el control de legalidad dentro del presente asunto, al tenor de la norma en mención.

Ahora bien, en razón al memorial de presentación del avalúo catastral del inmueble objeto de cautela, allegado por cuenta del apoderado judicial de la parte demandada, en aras de que se le imparta el trámite correspondiente y se acceda a la fijación de fecha y hora para diligencia de remate; esta Sede Judicial, **SE ABSTENDRÁ** de impartir trámite alguno a lo petitionado por improcedente, lo anterior como quiera que, previa revisión del expediente digital sea advierte que, dentro del presente asunto no se ha consumado el secuestro del inmueble, requisito sine qua non, no podrá procederse a la práctica del respectivo avalúo y posterior licitación, de conformidad al art. 444 del CGP.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Raquel Palacios Lorza
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Victoria - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d141712418b1909affa947c95973085ec87165c3b7caea80ae1a93e4507b80fe**

Documento generado en 28/07/2023 10:39:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>